

1130-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con cincuenta minutos del treinta de setiembre de dos mil diecinueve. -

Acreditación de los nombramientos realizados en asamblea cantonal de fecha ocho de setiembre del dos mil diecinueve en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste por el partido Nueva Generación.

Mediante resolución N° 543-DRPP-2017 de las quince horas con catorce minutos del veinte de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que, la estructura partidaria del cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

En fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Registro de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Henry Valerín Castellón, con cédula 502900104, a los cargos que ostentaba de presidente propietario y delegado territorial propietario dentro de la estructura interna del partido Nueva Generación, en el cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste, misiva que fue tramitada mediante oficio DRPP-901-2019 de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

En fecha ocho de setiembre de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum requerido por ley. De acuerdo a los estudios efectuados, en la asamblea de marras se designó a: Luis Alonso Alan Corea, cédula de identidad 502930196, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; Christian Osegueda Meléndez, cédula de identidad 504200928; y Patricia Lorena Vargas Cortés, cédula de identidad 503400736, como delegados territoriales suplentes, estos últimos, con base en la reforma al artículo veintiséis inciso b) del estatuto del partido aprobada mediante resolución DGRE-067-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y un minutos de cuatro de julio de dos mil diecisiete.

De este modo, la asamblea del cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste, queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE **CANTON LA CRUZ**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502930196	ALONSO ALAN COREA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206700111	NATALIA MAGDALENA VELASQUEZ RUGAMA	SECRETARIO PROPIETARIO
502990231	CARLOS DE JESUS ROSALES ARTIAGA	TESORERO PROPIETARIO
502690427	YADIRA CORONADO GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
504010634	NEILY JOHANA MORA MAIRENA	SECRETARIO SUPLENTE
502600277	BIENVENIDO ALVAREZ COREA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502940699	MARLLERY ALVAREZ MEMBREÑO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502600277	BIENVENIDO ALVAREZ COREA	TERRITORIAL
206700111	NATALIA MAGDALENA VELASQUEZ RUGAMA	TERRITORIAL
504010634	NEILY JOHANNA MORA MAIRENA	TERRITORIAL
502690427	YADIRA CORONADO GARCIA	TERRITORIAL
502930196	ALONSO ALAN COREA	TERRITORIAL
504200928	CHRISTIAN OSEGUEDA MELENDEZ	SUPLENTE
503400736	PATRICIA LORENA VARGAS CORTES	SUPLENTE

Se acreditan los nombramientos efectuados en la asamblea bajo estudio, realizados por el partido Nueva Generación en el cantón La Cruz, provincia Guanacaste, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

Marta Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav

C: Expediente 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No. 12587, 12903, 13503-2019.